

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5
 — seis — — 10
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 6'25
 — seis — — 12'50
 Número suelto,..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

788

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

CIRCULAR

En el BOLETÍN OFICIAL, número 101, correspondiente al 24 de Agosto del año anterior, se publicó lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación prohibiendo a mi Autoridad dar permiso para la celebración de todo espectáculo público costeado o subvencionado con fondos municipales; y como se aproxima el tiempo en que muchos pueblos de la provincia celebran la fiesta anual, encarezco a los Alcaldes, cuiden de cumplir fielmente las instrucciones de la Superioridad; en la inteligencia que no serán atendidas las peticiones que se hagan en tal sentido.

De quedar enterados de lo dispuesto en esta circular me darán los Sres. Alcaldes el oportuno aviso.

Segovia, 10 de Junio de 1915.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

782

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Año de 1915.—Mes de Junio de 1915

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.^a de la orden-circular de la Dirección General de Administración local, de 1.º de Junio de 1886.

CAPÍTULOS	Pesetas
1.º Admón. provincial.....	6.566'13
2.º Servicios generales.....	1.329'16
3.º Obras obligatorias.....	8.625
4.º Cargas.....	2.927'25
5.º Instrucción pública.....	5.786'35
6.º Beneficencia.....	18.763'89
7.º Corrección pública.....	1.636'89
8.º Imprevistos.....	833'33
9.º Nuevos establecimientos	>
10 Carreteras.....	4.708'33
11 Obras diversas.....	>
12 Otros gastos.....	1.763'33
13 Devoluciones.....	>
TOTAL.....	52.889'35

Segovia, 1.º de Junio de 1915.—El Contador, Gregorio G.^a Chinchilla.

Sesión de 5 de Junio de 1915.—Conforme, aprobada y certifico: Gil.

784

COMISIÓN PROVINCIAL

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 y disposiciones posteriores para la liquidación y abono de suministros, esta Comisión provincial en unión del Comisario de Guerra de la plaza, ha fijado para los que se ejecuten durante el mes de la fecha por los Ayuntamientos de la provincia, los precios medios que á continuación se expresan:

	Pesetas
Ración de pan 0'70 kilogramos	30
Ración ordinaria de cebada 4 kilogramos.....	93
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos.....	19
Litro de aceite.....	1'38
Litro de petróleo.....	1'10
Kilogramo de carbón.....	11
Kilogramo de leña.....	05

Segovia, 25 de Mayo de 1915.—El Vicepresidente, A. González Ligeró.—El Comisario de Guerra, Rafael del Val.

770

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 22 de Abril de 1915

PRESIDENCIA DEL SR. D. MARIANO GONZÁLEZ BAROLOMÉ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales de la misma que constan en acta, por la presidencia se declaró abierta la sesión.

Propios.—Riaguas de San Bartolomé.—Remitido por el Sr. Gobernador a informe el expediente instruido por el Ayuntamiento de dicho pueblo, para la venta de una parcela de terreno de propios del Municipio, la Comisión acuerda devolver el expediente al señor Gobernador, informándole en la forma que consta en acta.

Derechos pasivos.—Ayllón.—Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Simona Fernández García, viuda de Pantaleón López Albertos, caminero que fué de carreteras provinciales, en solicitud de que se la conceda la pensión que la corresponda, con arreglo al Reglamento de Derechos pasivos, la Comisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 13, este último, en consonancia con la base 2.^a del 6.º, acuerda informar a la Excelentísima Diputación debe concederse a la recurrente la pensión anual de 378 pesetas, o sea el 60 por 100 del importe

de los jornales devengados por el Pantaleón durante un año.

Beneficencia.—Escalona.—Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Feliciano Illera Sanz, vecino de dicho pueblo, contra acuerdo del Ayuntamiento, desestimando una instancia que presentó ante el mismo, solicitando su inclusión en la lista de los vecinos pobres que tienen derecho a disfrutar de la asistencia médico-farmacéutica gratuita, la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en la forma que consta en acta.

Asuntos urgentes.—Capital.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Bagajes.—Capital.—Habiéndose presentado por el contratista del servicio de bagajes desde el 1.º de Enero de 1912, a 31 de Diciembre de 1914, varias certificaciones de los pueblos donde estaban los respectivos cantones, al fin de que le fuera devuelta la fianza por haber cumplido el servicio sin reclamación de ningún género, y faltando las correspondientes a los cantones de Segovia, Otero Herreros, Torrecaballeros, Sotosalvos, Coca, Cuéllar, Riaza, Sepúlveda, Montuenga y San Cristóbal de la Vega, la Comisión al objeto de resolver respecto a la indicada pretensión, acuerda publicar en el BOLETÍN OFICIAL un anuncio haciendo constar que habiendo terminado en 31 de Octubre último, la obligación del citado contratista don Andrés Mínguez, se anuncia al público para que en el plazo de ocho días, se presenten en la Secretaría de esta Corporación las reclamaciones procedentes a dicho contratista.

Prisión correccional.—Capital.—Interesado por el Jefe del correccional, si la Comisión lo estima oportuno, se autorice el gasto que según costumbre habrá de originarse por el extraordinario

que ha de darse a los reclusos el día 2 de Mayo próximo, con motivo de administrar a aquéllos el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, la Comunión Pascual, y el obsequio a las autoridades y personas que hayan de concurrir al acto, la Comisión acuerda conceder el citado extraordinario a los reclusos, y autorizar el gasto que el mismo signifique, debiendo rendirse a su tiempo la oportuna cuenta.

Hacienda provincial.—Capital.—Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Victoriano Illera, en solicitud de que le sea abonado el importe de los jornales devengados, como escribiente meritorio de la Sección de cuentas y presupuestos del Gobierno de provincias, desde el 10 a 19 de Enero del año 1914, la Comisión acuerda que con cargo al capítulo 8.º Imprevistos del presupuesto en ejercicio, se abonen a aquél 10'85 pesetas, por cinco jornales a razón de 2'17 pesetas uno por el indicado concepto.

Capital.—La Comisión de conformidad con lo propuesto por la Contaduría de fondos provinciales, acuerda autorizar al Maestro de la Escuela de la Prisión correccional para que adquiera los efectos que juzgue precisos para dicha Escuela, con cargo a los fondos provinciales, debiendo en su día rendir la oportuna cuenta justificada.

Capital.—Remitidas por el Sr. Depositario de fondos provinciales la relación de las facturas presentadas al cobro en el primer trimestre del corriente año, por la adquisición y reparación de muebles, con destino a las habitaciones del Sr. Gobernador, la Comisión acuerda aprobar dicha relación, que sea devuelta a la Contaduría y que el importe de la misma o sea 45 pesetas, sean satisfechas con cargo al capítulo 12 del presupuesto corriente de la Excm. Diputación provincial.

Capital.—La Comisión de conformidad con lo informado por la Contaduría de fondos provinciales, acuerda aprobar la relación presentada por la Depositaria de las facturas del suministro del material para el servicio de quintas, durante el primer trimestre del año actual, que sea devuelta a la Contaduría, y que su importe de 417'95 pesetas, sean satisfechas con cargo al capítulo 2.º del presupuesto provincial en ejercicio.

Capital.—Dada cuenta de la relación suscrita por el Depositario de fondos provinciales de las facturas presentadas al cobro por suministros y servicios hechos a la Cárcel correccional durante el primer trimestre del año actual, la Comisión acuerda aprobar dicha relación, que sea devuelta a la Contaduría y que su importe de 524'73 pesetas, sean satisfechas con cargo al capítulo 7.º del presupuesto en ejercicio.

Cárcel modelo.—Madrid.—Remitida por el Procurador de Madrid D. Ignacio Corujo, la copia de la sentencia recaída en el pleito sostenido de una parte por la Diputación provincial y

de la otra por el Estado, sobre devolución de cantidades anticipadas por aquélla para la construcción de la Cárcel modelo de la Corte, la Comisión acuerda dar cuenta de dicha copia a la Excm. Diputación en sus próximas sesiones.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 22 de Abril de 1915.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Mariano González Bartolomé.

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 29 de Abril de 1915.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MARIANO GONZÁLEZ BARTOLOMÉ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados cuyos nombres constan en acta, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Policía rural.—Tolocirio.—Para poder informar con acierto al Sr. Gobernador, respecto al recurso de alzada interpuesto por D. Feliciano Calvo, contra providencia de la Alcaldía ordenándole retire en el plazo de diez días, las basuras que tiene en su estercolero, sito en el camino que desde dicho pueblo conduce al de Santiuste de San Juan Bautista, la Comisión acuerda manifestar a dicho Sr. Gobernador debe reclamar del Alcalde los documentos que se indican.

Elecciones de Concejales.—Escarabajosa de Cabezas.—Dada cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, trasladada por el Sr. Gobernador con fecha 22 del actual, confirmando el acuerdo de la Comisión que declaró válidas las elecciones de Concejales celebradas en dicho pueblo el día 9 de Noviembre de 1913, la Comisión acuerda quedar enterada y remitir por conducto de la Alcaldía el expediente general de elecciones, al Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, para su archivo.

Deslindes.—Villacastín.—Remitido por el Sr. Gobernador a informe, el recurso de alzada interpuesto por don Jerónimo Arcones, vecino de dicho pueblo, contra acuerdo del Ayuntamiento negándose a poner a su disposición un terreno del que, según manifestaba, ha sido despojado, y los documentos que a aquél se unen, la Comisión acuerda devolver el expediente al Sr. Gobernador, informándole en la forma que consta en acta.

Contaduría.—Capital.—Interesado, por conducto de la Intervención de Hacienda, por el Tribunal de Cuentas del Reino, se faciliten por la Diputación provincial 23 pólizas de dos pesetas, para reintegrar los documentos que se acompañan al libramiento número 21 de este año, satisfecho a esta Diputación, la Comisión acuerda dirigirse a la Intervención de Hacienda, a fin de que se sirva interesar del Tribunal de Cuentas del Reino, especifique

los documentos faltos de reintegro y que se hallan unidos al repetido libramiento.

Fomento.—Capital.—Dada cuenta de la Real orden refrendada por el Ministro de la Gobernación, relativa a la obligación en que están las Diputaciones provinciales que cita, de abonar las cantidades por personal y material de los Consejos provinciales de Fomento, la Comisión acuerda dar cuenta de la misma a la Excm. Diputación.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador las cuentas municipales de los pueblos y años que a continuación se expresan, informándole en la forma que consta en acta.

Basardilla, 1913; Valdevacas y El Guijar, 1914; Gomezserracín, 1914; Escobar, 1911, 1912 y 1913; Grajera, 1912 y 1913; Chatún, 1914; Torrecilla del Pinar, 1910 al 1913, ambos inclusive.

Espinar.—Examinadas las cuentas municipales de dicho pueblo, correspondientes al año 1913, la Comisión acuerda devolverlas al Sr. Gobernador, informándole que procede darlas la tramitación marcada en la ley municipal.

Expósitos.—Arcones.—Solicitud en forma por Doroteo Arribas, le sea entregado un hijo suyo llamado Andrés Arribas Martín, que depositó en el torno del Establecimiento provincial de Beneficencia, por haber fallecido su madre, la Comisión acuerda autorizar al Director de dicho Establecimiento para que haga entrega del repetido niño a su padre.

Indeterminado.—Capital.—Trasladada por el Sr. Gobernador la carta que le ha sido dirigida por el Excelentísimo Sr. D. Javier Gil Becerril, interesando de la Diputación se exprese al Presidente del Centro Castellano de La Habana el gusto con que ha gestionado el rápido transporte del estandarte dedicado por la Diputación a dicho Centro, la Comisión acuerda quedar enterada, y enviar nueva copia del mensaje, por si hubiere sufrido extravío la primera.

Establecimientos de Beneficencia.—Capital.—Participado por el Director haberse presentado dos casos de sarampión en dos niñas asiladas, habiendo adoptado las precauciones convenientes, la Comisión acuerda quedar enterada.

Ancianos.—Cuéllar.—Examinado el expediente instruido a instancia de León Fraile Pascual, en solicitud de ingreso en la Sección de ancianos del Establecimiento provincial de Beneficencia, la Comisión acuerda inscribirle en el turno del partido de Cuéllar, con el número 17, que es el que le corresponde, para que efectúe su ingreso a su debido tiempo.

Suministros.—Beneficencia.—Capital.—Dada cuenta de las Reales órdenes concediendo autorización a la Comisión provincial, para adquirir sin las formalidades de subasta la harina y material de calzado necesario para el

suministro durante el año actual, de los acogidos en los Establecimientos, mientras las condiciones del mercado no aconsejen el anuncio de nuevas subastas, la Comisión acuerda quedar enterada.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 29 de Abril de 1915.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Mariano González.

781
Servicio Agronómico catastral de la provincia de Segovia

DIRECCIÓN.—ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas, en el término municipal de Arahuetes, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el artículo 14 y siguientes del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, vigente para la ejecución del Avance Catastral, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la casa Ayuntamiento del mencionado Arahuetes, desde el 1.º al 15 del próximo mes de Julio y horas de nueve de la mañana a las cinco de la tarde, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias, especificando a continuación la vecindad de los propietarios, según los datos facilitados por los Peritos prácticos nombrados por la Junta pericial.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Dirección reglamentariamente; siendo ya los propietarios por su abandono e indiferencia, los responsables de cuantos entorpecimientos y dificultades pudieran sufrir, para tener sus fincas perfectamente inscritas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 5 de Junio de 1915.
—M. Magaz.

Arahuetes

De Antonio Martín. Marina
De la Asunción. Mariano
Arribas Arribas. León
Arribas Barrio. Cecilio
Arribas Díaz. Anastasio
Arribas Hernando. Clemente
Arribas Lomillos. Lucas
Arribas Matesanz. Antonio
Arribas Martín. Angel
Arribas Montero. Tomás
Ayuntamiento
Barras Arribas. Valentín
Del Barrio Arribas. Valentín
De Blas Ballesteros. Faustino
De Blas González. Francisco

De Blas González. Juana
 De Blas Lucas. Epifanio
 De Blas Lucas. Isaac
 Blanco Sánchez. Pedro
 Blanco Sánchez. Víctor
 Blanco. Macario
 Berzal Zamarro. Francisco
 Berzal Zamarro. Pedro
 Cabildo
 Casado Holgueras. Martín
 Clemente García. Ignacio
 Clemente Martín. Miguel
 Clemente Martín. Santos
 Contreras Arribas. Eusebio
 Contreras Contreras. Hipólito
 Contreras Contreras. Isabel
 Contreras Sánchez. Ruperto
 Contreras Sanz. Justo
 Contreras. Antonio
 Cubero Juan. Francisco
 Cuesta. Facundo
 Esteban García. Antonio
 Esteban. Pedro
 García de Antonio. Sebastián
 García de Blas. Gervasio
 García García. Lucas
 García Hernández. Fermín
 García Martín. Juan
 García. Vicente
 Gómez Hernanz. Martín
 González Borreguero. Andrés
 González Contreras. Eusebio
 González Contreras. Román
 González de Frutos. Valeriano
 González Martín. Anastasio
 González Martín. Antonio
 González Martín. Mariano
 González Martín. Martín
 Herederos de Antonio Santiuste
 » De Diego Berzal
 » De Domingo Contreras
 » De Francisco de Blas
 » De Gabino González
 » De Jerónimo García
 » De Gervasio San José
 » De Hilario Pascual
 » De Leonardo Velasco
 » De María Lomillos
 » De Manuela Sánchez
 » De Manuel Sanz
 » De Marcelino Velasco
 » De Pedro Casado
 » De Raimundo Paéz
 Herederos de Salvador de Blas
 » De Santos Jimeno
 » De Sinforoso García
 » De Valentina Herrero
 Jimeno Peñas. Teodoro
 Jimeno. Regino
 Martín Benito. Lucas
 Martín Contreras. Galo
 Martín Leonor. María
 Martín Lomillos. María
 Martín Lomillos. Víctor
 Martín Pascual. Victorio
 Mozo Matesanz. Mateo
 Nieves. Juana
 Pascual Clemente. Santos
 Pascual Martín. Santos
 Pascual Montes. Hilario
 Peñas Arribas. Domingo
 Peñas Arribas. Jacinto
 Peñas Páez. Lucas
 Peñas Páez. Marcelo
 Peñas Iglesias. Juan
 Priego Sacristán. Patricio
 Rivas Matesanz. Antonio

De San José Páez. Nicanora
 Santa Engracia. Celestino
 Santa Engracia. Epifanio
 Santa Engracia. Eulogio
 Santa Engracia. Juan Pablo
 Sanz Arribas. Nicolás
 Sanz González. Pablo
 Sanz Páez. José
 Sanz Páez. Pedro
 Sanz Santiuste. Leona
 Sanz Sanz. Florentino
 Sedeño Sanz. Juan
 Tapias Clemente. Frutos
 Tapias Clemente. Martín
 Velasco Nieves. Calixto
 Velasco Nieves. Dámaso
 Velasco Nieves. Francisco
 Velasco San Gregorio. Francisco
 Iglesia Parroquial
 Santiuste. Vicente

Pedraza

De Antonio Martín. Maximino
 Berrocal Leonor. Alfonso
 De la Calle Clemente. Vicente
 Clemente García. Manuel
 Clemente. Agustín
 Clemente. Antonio
 Clemente. Buenaventura
 Clemente. Isidro
 Clemente. Lorenzo
 Contreras Contreras. Domingo
 Contreras Sánchez. Anastasia
 García Clemente. Pascual
 García de la Morena. Julián
 García. Amós
 Gil Hernando. Mariano
 Gil María. Antonia
 Gómez Monsegut. Bernardino
 Hernández Vinuesa. Agustín
 Herederos de María Isabel Contreras
 » De Manuel Clemente
 » De Remigia Páez
 » De Raimundo Gil
 » De Rufino Clemente
 » De Anselmo Peñas
 Monsegut. Bernardino
 Peñas. Anselmo
 Ramos. Prudencio
 Rubio Arribas. Hermenegildo
 Rubio. Benigno
 Rubio Barrio. Modesto
 Sebastián García. Pablo
 De San José Páez. Germán
 Tejedor Blanco. Pedro
 Tejedor Clemente. Pablo
 Velasco. Leonardo
 Vinuesa Velasco. José
 Román de la (Velilla)
 El cartero de Orejana
 El sacristán de la Velilla
 La tía del Boticario
 Martín. Prudencio
 Santiuste de Pedraza
 Arribas Alvaro. Isidoro
 Arribas Arribas. Julián
 Arribas Arribas. Salvador
 Arribas Marina. Pedro
 Arribas. Benito
 De Blas. María
 Borreguero González. Andrés
 Borreguero González. Francisco
 Clemente Contreras. Leoncio
 Cubero García. Gabriel
 Cubero García. Cipriano
 Esteban. Basilio
 García Martín. Vicente
 González Borreguero. Celedonio

González Borreguero. Gabriel
 González Contreras. Antonio
 González de Frutos. Mariano
 González Martín. Daniel
 González Martín. Ezequiel
 González Martín. Gabriel
 González. Basilio
 González. Hilari
 González. Manuel
 Hernando Martín. Jenaro
 Hernando Vírveda. José
 Hernando. Eusebio
 Hernando. Lucas
 Herederos de Ana Esteban
 Jimeno Peñas. Polonia
 Ruiz Santos. Juan
 Yagües. Pedro
 El hijo del campanillo

Valleruela de Pedraza

Alvaro Alvaro. Luciano
 Alvaro Holgueras. Venancio
 Alvaro Sanz. Eusebio
 Alvaro Sanz. Justo
 Alvaro. Antonio
 Alvaro. Gregorio
 Alvaro. José
 Alvaro. Julián
 Alvaro. Leoncio
 Alvaro. Mateo
 Alvaro. Sebastián
 Arribas. José
 Benito. Juan
 Blanco. Esteban
 Blanco. Tomás
 Berzal Benito. Atanasio
 Berzal Benito. Prudencio
 Berzal Zamarro. Félix
 Berzal. Gerbasio
 Berzal. Juan
 Berzal. Luis
 Berzal. Maximino
 Casado Holguera. Juan
 Casado. Alejo
 Casado. Mónica
 Cuadrado. Ambrosio
 Cuadrado. Victoria
 Enebral Peñas. Pedro
 Enebral. Miguel
 García Arribas. Miguel
 García Pascual. Aniceto
 Hernando. Ambrosio
 Holgueras. Adrián
 Juan Enebral. Juan
 Martín. Anastasio
 De Miguel. Gregorio
 Moreno Lobo. Sebastián
 Pascual Contreras. Gregorio
 Sanz García. Aureliano
 Sanz. Anastasio
 Sanz. Miguel
 Sanz. Prudencio
 Julián. (El aceitero)
 Miguel. (Pastor de Berzal)
 Ambrosio. (El batanero)
 Adrián. (El batanero)
 Casimiro. (El tejedor)
 Vicente. (El tejedor)
 Luis. (El tejedor)
 Atanasio. (El mayoral)
 Felipe. (El zarragón)
 Francisco. (Camisa)
 Cipriano. (Sabas)
 Juan. (Patos)
 Cipriano. (El de Tejadilla)
 Prudencio. (El de Tejadilla)
 Aureliano
 Antonio.

Alejo.
 Eulogio.
 Herederos de Juan. (El grande)

Arevalillo

Arribas Blanco. Enrique
 Barrio Antón. Gregorio del
 Barrio Calle. Isidoro del
 Barrio García. Florentino del
 Barrio Sanz. Cesárea del
 Barrio. Víctor del
 Blanco Blanco. Paula
 Blanco Hernanz. Frutos
 Blanco Borreguero. Bernardo
 Blanco. Eladio
 Blanco. Enrique
 Blanco. Isidoro
 De la Calle Sanz. Román
 Camezón. Camezón. Germán
 Clemente. Federico
 Contreras Arribas. Catalina
 Contreras Arribas. Manuel
 Contreras Blanco. Narciso
 De Frutos. Manuel
 Gómez. Julio
 González. Francisco
 Herederos de Manuel González
 » de Miguel Tapias
 » de Román Sanz
 » de Santos Clemente
 » de Segundo Tejedor
 Martín. Valentín
 Otero de Antonio. Calixto
 Pastor. Leoncio
 Rubio. Esteban
 Sanz Sanz. María
 Sanz. Rufino
 Del Valle. Gregorio
 Tapias Barrio. Francisco
 Tapias Barrio. María
 Tapias de Frutos. Inés
 Tejedor Herrero. Rodrigo
 Tejedor. Quintín
 Zazo. Segundo
 Pedro

Rebollo

Alonso Benito. Vicente
 Alvaro Alvaro. Nicasio
 Alvaro. Eugenio
 Antón. María de
 Antonio. Angela de
 Arenal Cuadrado. Víctor
 Arenal Cubero. Esteban
 Arribas Arribas. Francisco
 Arribas Barrio. Teodoro
 Arribas Blanco. Juan
 Arribas Francisco. Celedonio
 Arribas García. Francisco
 Arribas Hernando. Aniceto
 Arribas Hernando. María
 Arribas Hernando. Miguel
 Arribas Hernando. Isidoro
 Arribas Matesanz. Angel
 Arribas Matesanz. Isaac
 Arribas Matilla. Valeriano
 Arribas Martín. Elías
 Arribas Mozo. Santos
 Arribas Mozo. Toribio
 Arribas. Justo
 Barrio Antón. Lorenzo del
 Barrio Frutos. Anastasio del
 Barrio Frutos. Juan del
 Barrio Rodríguez. Gregorio del
 Barrio Rodrigo. Vicente del
 Benito Alonso. Cayetano
 Benito Miguel. Valentín
 Blas Sanz. Cipriano de

que ha de darse a los reclusos el día 2 de Mayo próximo, con motivo de administrar a aquéllos el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, la Comunión Pascual, y el obsequio a las autoridades y personas que hayan de concurrir al acto, la Comisión acuerda conceder el citado extraordinario a los reclusos, y autorizar el gasto que el mismo signifique, debiendo rendirse a su tiempo la oportuna cuenta.

Hacienda provincial.—Capital.—Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Victoriano Illera, en solicitud de que le sea abonado el importe de los jornales devengados, como escribiente meritorio de la Sección de cuentas y presupuestos del Gobierno de provincias, desde el 10 a 19 de Enero del año 1914, la Comisión acuerda que con cargo al capítulo 8.º Imprevistos del presupuesto en ejercicio, se abonen a aquél 10'85 pesetas, por cinco jornales a razón de 2'17 pesetas uno por el indicado concepto.

Capital.—La Comisión de conformidad con lo propuesto por la Contaduría de fondos provinciales, acuerda autorizar al Maestro de la Escuela de la Prisión correccional para que adquiere los efectos que juzgue precisos para dicha Escuela, con cargo a los fondos provinciales, debiendo en su día rendir la oportuna cuenta justificada.

Capital.—Remitidas por el Sr. Depositario de fondos provinciales la relación de las facturas presentadas al cobro en el primer trimestre del corriente año, por la adquisición y reparación de muebles, con destino a las habitaciones del Sr. Gobernador, la Comisión acuerda aprobar dicha relación, que sea devuelta a la Contaduría y que el importe de la misma o sea 45 pesetas, sean satisfechas con cargo al capítulo 12 del presupuesto corriente de la Excm. Diputación provincial.

Capital.—La Comisión de conformidad con lo informado por la Contaduría de fondos provinciales, acuerda aprobar la relación presentada por la Depositaria de las facturas del suministro del material para el servicio de quintas, durante el primer trimestre del año actual, que sea devuelta a la Contaduría, y que su importe de 417'95 pesetas, sean satisfechas con cargo al capítulo 2.º del presupuesto provincial en ejercicio.

Capital.—Dada cuenta de la relación suscrita por el Depositario de fondos provinciales de las facturas presentadas al cobro por suministros y servicios hechos a la Cárcel correccional durante el primer trimestre del año actual, la Comisión acuerda aprobar dicha relación, que sea devuelta a la Contaduría y que su importe de 524'73 pesetas, sean satisfechas con cargo al capítulo 7.º del presupuesto en ejercicio.

Cárcel modelo.—Madrid.—Remitida por el Procurador de Madrid D. Ignacio Corujo, la copia de la sentencia recaída en el pleito sostenido de una parte por la Diputación provincial y

de la otra por el Estado, sobre devolución de cantidades anticipadas por aquélla para la construcción de la Cárcel modelo de la Corte, la Comisión acuerda dar cuenta de dicha copia a la Excm. Diputación en sus próximas sesiones.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 22 de Abril de 1915.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Mariano González Bartolomé.

Comisión Provincial

770

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 29 de Abril de 1915.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MARIANO GONZÁLEZ BARTOLOMÉ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados cuyos nombres constan en acta, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Policía rural.—Tolocirio.—Para poder informar con acierto al Sr. Gobernador, respecto al recurso de alzada interpuesto por D. Feliciano Calvo, contra providencia de la Alcaldía ordenándole retire en el plazo de diez días, las basuras que tiene en su estercolero, sito en el camino que desde dicho pueblo conduce al de Santiuste de San Juan Bautista, la Comisión acuerda manifestar a dicho Sr. Gobernador debe reclamar del Alcalde los documentos que se indican.

Elecciones de Concejales.—Escarabajosa de Cabezas.—Dada cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, trasladada por el Sr. Gobernador con fecha 22 del actual, confirmando el acuerdo de la Comisión que declaró válidas las elecciones de Concejales celebradas en dicho pueblo el día 9 de Noviembre de 1913, la Comisión acuerda quedar enterada y remitir por conducto de la Alcaldía el expediente general de elecciones, al Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, para su archivo.

Deslindes.—Villacastín.—Remitido por el Sr. Gobernador a informe, el recurso de alzada interpuesto por don Jerónimo Arcones, vecino de dicho pueblo, contra acuerdo del Ayuntamiento negándose a poner a su disposición un terreno del que, según manifiesta, ha sido despojado, y los documentos que a aquél se unen, la Comisión acuerda devolver el expediente al Sr. Gobernador, informándole en la forma que consta en acta.

Contaduría.—Capital.—Interesado, por conducto de la Intervención de Hacienda, por el Tribunal de Cuentas del Reino, se faciliten por la Diputación provincial 23 pólizas de dos pesetas, para reintegrar los documentos que se acompañan al libramiento número 21 de este año, satisfecho a esta Diputación, la Comisión acuerda dirigirse a la Intervención de Hacienda, a fin de que se sirva interesar del Tribunal de Cuentas del Reino, especifique

los documentos faltos de reintegro y que se hallan unidos al repetido libramiento.

Fomento.—Capital.—Dada cuenta de la Real orden refrendada por el Ministro de la Gobernación, relativa a la obligación en que están las Diputaciones provinciales que cita, de abonar las cantidades por personal y material de los Consejos provinciales de Fomento, la Comisión acuerda dar cuenta de la misma a la Excm. Diputación.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador las cuentas municipales de los pueblos y años que a continuación se expresan, informándole en la forma que consta en acta.

Basardilla, 1913; Valdevacas y El Guijar, 1914; Gomezserracín, 1914; Escobar, 1911, 1912 y 1913; Grajera, 1912 y 1913; Chatún, 1914; Torrecilla del Pinar, 1910 al 1913, ambos inclusive.

Espinar.—Examinadas las cuentas municipales de dicho pueblo, correspondientes al año 1913, la Comisión acuerda devolverlas al Sr. Gobernador, informándole que procede darlas la tramitación marcada en la ley municipal.

Expósitos.—Arcones.—Solicitud en forma por Doroteo Arribas, le sea entregado un hijo suyo llamado Andrés Arribas Martín, que depositó en el torno del Establecimiento provincial de Beneficencia, por haber fallecido su madre, la Comisión acuerda autorizar al Director de dicho Establecimiento para que haga entrega del repetido niño a su padre.

Indeterminado.—Capital.—Trasladada por el Sr. Gobernador la carta que le ha sido dirigida por el Excelentísimo Sr. D. Javier Gil Becerril, interesando de la Diputación se exprese al Presidente del Centro Castellano de La Habana el gusto con que ha gestionado el rápido transporte del estandarte dedicado por la Diputación a dicho Centro, la Comisión acuerda quedar enterada, y enviar nueva copia del mensaje, por si hubiere sufrido extravío la primera.

Establecimientos de Beneficencia.—Capital.—Participado por el Director haberse presentado dos casos de sarampión en dos niñas asiladas, habiendo adoptado las precauciones convenientes, la Comisión acuerda quedar enterada.

Ancianos.—Cuéllar.—Examinado el expediente instruido a instancia de León Fraile Pascual, en solicitud de ingreso en la Sección de ancianos del Establecimiento provincial de Beneficencia, la Comisión acuerda inscribirle en el turno del partido de Cuéllar, con el número 17, que es el que le corresponde, para que efectúe su ingreso a su debido tiempo.

Suministros.—Beneficencia.—Capital.—Dada cuenta de las Reales órdenes concediendo autorización a la Comisión provincial, para adquirir sin las formalidades de subasta la harina y material de calzado necesario para el

suministro durante el año actual, de los acogidos en los Establecimientos, mientras las condiciones del mercado no aconsejen el anuncio de nuevas subastas, la Comisión acuerda quedar enterada.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 29 de Abril de 1915.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Mariano González.

Servicio Agronómico catastral de la provincia de Segovia

781

DIRECCIÓN.—ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas, en el término municipal de Arahuetes, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el artículo 14 y siguientes del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, vigente para la ejecución del Avance Catastral, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la casa Ayuntamiento del mencionado Arahuetes, desde el 1.º al 15 del próximo mes de Julio y horas de nueve de la mañana a las cinco de la tarde, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias, especificando a continuación la vecindad de los propietarios, según los datos facilitados por los Peritos prácticos nombrados por la Junta pericial.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Dirección reglamentariamente; siendo ya los propietarios por su abandono e indiferencia, los responsables de cuantos entorpecimientos y dificultades pudieran sufrir, para tener sus fincas perfectamente inscritas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 5 de Junio de 1915.—M. Magaz.

Arahuetes

De Antonio Martín. Marina
De la Asunción. Mariano
Arribas Arribas. León
Arribas Barrio. Cecilio
Arribas Díaz. Anastasio
Arribas Hernando. Clemente
Arribas Lomillos. Lucas
Arribas Matesanz. Antón
Arribas Martín. Angel
Arribas Montero. Tomás
Ayuntamiento
Barras Arribas. Valentín
Del Barrio Arribas. Valentín
De Blas Ballesteros. Faustino
De Blas González. Francisco

De Blas González. Juana
 De Blas Lucas. Epifanio
 De Blas Lucas. Isaac
 Blanco Sánchez. Pedro
 Blanco Sánchez. Víctor
 Blanco. Macario
 Berzal Zamarró. Francisco
 Berzal Zamarró. Pedro
 Cabildo
 Casado Holgueras. Martín
 Clemente García. Ignacio
 Clemente Martín. Miguel
 Clemente Martín. Santos
 Contreras Arribas. Eusebio
 Contreras Contreras. Hipólito
 Contreras Contreras. Isabel
 Contreras Sánchez. Ruperto
 Contreras Sanz. Justo
 Contreras. Antonio
 Cubero Juan. Francisco
 Cuesta. Facundo
 Esteban García. Antonio
 Esteban. Pedro
 García de Antonio. Sebastián
 García de Blas. Gervasio
 García García. Lucas
 García Hernández. Fermín
 García Martín. Juan
 García. Vicente
 Gómez Hernanz. Martín
 González Borreguero. Andrés
 González Contreras. Eusebio
 González Contreras. Román
 González de Frutos. Valeriano
 González Martín. Anastasio
 González Martín. Antonio
 González Martín. Mariano
 González Martín. Martín
 Herederos de Antonio Santiuste
 » De Diego Berzal
 » De Domingo Contreras
 » De Francisco de Blas
 » De Gabino González
 » De Jerónimo García
 » De Gervasio San José
 » De Hilario Pascual
 » De Leonardo Velasco
 » De María Lomillos
 » De Manuela Sánchez
 » De Manuel Sanz
 » De Marcelino Velasco
 » De Pedro Casado
 » De Raimundo Paéz
 Herederos de Salvador de Blas
 » De Santos Jimeno
 » De Sinfórico García
 » De Valentina Herrero
 Jimeno Peñas. Teodoro
 Jimeno. Regino
 Martín Benito. Lucas
 Martín Contreras. Galo
 Martín Leonor. María
 Martín Lomillos. María
 Martín Lomillos. Víctor
 Martín Pascual. Victorio
 Mozo Matesanz. Mateo
 Nieves. Juana
 Pascual Clemente. Santos
 Pascual Martín. Santos
 Pascual Montes. Hilario
 Peñas Arribas. Domingo
 Peñas Arribas. Jacinto
 Peñas Páez. Lucas
 Peñas Páez. Marcelo
 Peñas Iglesias. Juan
 Priego Sacristán. Patricio
 Rivas Matesanz. Antonio

De San José Páez. Nicanora
 Santa Engracia. Celestino
 Santa Engracia. Epifanio
 Santa Engracia. Eulogio
 Santa Engracia. Juan Pablo
 Sanz Arribas. Nicolás
 Sanz González. Pablo
 Sanz Páez. José
 Sanz Páez. Pedro
 Sanz Santiuste. Leona
 Sanz Sanz. Florentino
 Sedeño Sanz. Juan
 Tapias Clemente. Frutos
 Tapias Clemente. Martín
 Velasco Nieves. Calixto
 Velasco Nieves. Dámaso
 Velasco Nieves. Francisco
 Velasco San Gregorio. Francisco
 Iglesia Parroquial
 Santiuste. Vicente
 Pedraza
 De Antonio Martín. Maximino
 Berrocal Leonor. Alfonso
 De la Calle Clemente. Vicente
 Clemente García. Manuel
 Clemente. Agustín
 Clemente. Antonio
 Clemente. Buenaventura
 Clemente. Isidro
 Clemente. Lorenzo
 Contreras Contreras. Domingo
 Contreras Sánchez. Anastasia
 García Clemente. Pascual
 García de la Morena. Julián
 García. Amós
 Gil Hernando. Mariano
 Gil María. Antonia
 Gómez Monsegut. Bernardino
 Hernández Vinuesa. Agustín
 Herederos de María Isabel Contreras
 » De Manuel Clemente
 » De Remigia Páez
 » De Raimundo Gil
 » De Rufino Clemente
 » De Anselmo Peñas
 Monsegut. Bernardino
 Peñas. Anselmo
 Ramos. Prudencio
 Rubio Arribas. Hermenegildo
 Rubio. Benigno
 Rubio Barrio. Modesto
 Sebastián García. Pablo
 De San José Páez. Germán
 Tejedor Blanco. Pedro
 Tejeor Clemente. Pablo
 Velasco. Leonardo
 Vinuesa Velasco. José
 Román de la (Velilla)
 El cartero de Orejana
 El sacristán de la Velilla
 La tía del Boticario
 Martín. Prudencio
 Santiuste de Pedraza
 Arribas Alvaro. Isidoro
 Arribas Arribas. Julián
 Arribas Arribas. Salvador
 Arribas Marina. Pedro
 Arribas. Benito
 De Blas. María
 Borreguero González. Andrés
 Borreguero González. Francisco
 Clemente Contreras. Leoncio
 Cubero García. Gabriel
 Cubero García. Cipriano
 Esteban. Basilio
 García Martín. Vicente
 González Borreguero. Celedonio

González Borreguero. Gabriel
 González Contreras. Antonio
 González de Frutos. Mariano
 González Martín. Daniel
 González Martín. Ezequiel
 González Martín. Gabriel
 González. Basilio
 (González. Hilari)
 González. Manuel
 Hernando Martín. Jenaro
 Hernando Vírveda. José
 Hernando. Eusebio
 Hernando. Lucas
 Herederos de Ana Esteban
 Jimeno Peñas. Polonia
 Ruiz Santos. Juan
 Yagües. Pedro
 El hijo del campanillo
 Valleruela de Pedraza
 Alvaro Alvaro. Luciano
 Alvaro Holgueras. Venancio
 Alvaro Sanz. Eusebio
 Alvaro Sanz. Justo
 Alvaro. Antonio
 Alvaro. Gregorio
 Alvaro. José
 Alvaro. Julián
 Alvaro. Leoncio
 Alvaro. Mateo
 Alvaro. Sebastián
 Arribas. José
 Benito. Juan
 Blanco. Esteban
 Blanco. Tomás
 Berzal Benito. Atanasio
 Berzal Benito. Prudencio
 Berzal Zamarró. Félix
 Berzal. Gerbasio
 Berzal. Juan
 Berzal. Luis
 Berzal. Maximino
 Casado Holguera. Juan
 Casado. Alejo
 Casado. Mónica
 Cuadrado. Ambrosio
 Cuadrado. Victoria
 Enebral Peñas. Pedro
 Enebral. Miguel
 García Arribas. Miguel
 García Pascual. Aniceto
 Hernando. Ambrosio
 Holgueras. Adrián
 Juan Enebral. Juan
 Martín. Anastasio
 De Miguel. Gregorio
 Moreno Lobo. Sebastián
 Pascual Contreras. Gregorio
 Sanz García. Aureliano
 Sanz. Anastasio
 Sanz. Miguel
 Sanz. Prudencio
 Julián. (El aceitero)
 Miguel. (Pastor de Berzal)
 Ambrosio. (El batanero)
 Adrián. (El batanero)
 Casimiro. (El tejedor)
 Vicente. (El tejedor)
 Luis. (El tejedor)
 Atanasio. (El mayoral)
 Felipe. (El zarragón)
 Francisco. (Camisa)
 Cipriano. (Sabas)
 Juan. (Patos)
 Cipriano. (El de Tejadilla)
 Prudencio. (El de Tejadilla)
 Aureliano
 Antonio.

Alejo.
 Eulogio.
 Herederos de Juan. (El grande)

Arevalillo

Arribas Blanco. Enrique
 Barrio Antón. Gregorio del
 Barrio Calle. Isidoro del
 Barrio García. Florentino del
 Barrio Sanz. Cesárea del
 Barrio. Víctor del
 Blanco Blanco. Paula
 Blanco Hernanz. Frutos
 Blanco Borreguero. Bernardo
 Blanco. Eladio
 Blanco. Enrique
 Blanco. Isidoro
 De la Calle Sanz. Román
 Camezón-Camezón. Germán
 Clemente. Federico
 Contreras Arribas. Catalina
 Contreras Arribas. Manuel
 Contreras Blanco. Narciso
 De Frutos. Manuel
 Gómez. Julio
 González. Francisco
 Herederos de Manuel González
 » de Miguel Tapias
 » de Román Sanz
 » de Santos Clemente
 » de Segundo Tejedor
 Martín. Valentín
 Otero de Antonio. Calixto
 Pastor. Leoncio
 Rubio. Esteban
 Sanz Sanz. María
 Sanz. Rufino
 Del Valle. Gregorio
 Tapias Barrio. Francisco
 Tapias Barrio. María
 Tapias de Frutos. Inés
 Tejedor Herrero. Rodrigo
 Tejedor. Quintín
 Zazo. Segundo
 Pedro

Rebollo

Alonso Benito. Vicente
 Alvaro Alvaro. Nicasio
 Alvaro. Eugenio
 Antón. María de
 Antonio. Angela de
 Arenal Cuadrado. Víctor
 Arenal Cubero. Esteban
 Arribas Arribas. Francisco
 Arribas Barrio. Teodoro
 Arribas Blanco. Juan
 Arribas Francisco. Celedonio
 Arribas García. Francisco
 Arribas Hernando. Aniceto
 Arribas Hernando. María
 Arribas Hernando. Miguel
 Arribas Hernando. Isidoro
 Arribas Matesanz. Angel
 Arribas Matesanz. Isaac
 Arribas Matilla. Valeriano
 Arribas Martín. Elías
 Arribas Mozo. Santos
 Arribas Mozo. Toribio
 Arribas. Justo
 Barrio Antón. Lorenzo del
 Barrio Frutos. Anastasio del
 Barrio Frutos. Juan del
 Barrio Rodríguez. Gregorio del
 Barrio Rodrigo. Vicente del
 Benito Alonso. Cayetano
 Benito Miguel. Valentín
 Blas Sanz. Cipriano de

Blanco Arribas. Juan
Blanco Barrio. Bibiano
Clemente. Sotero
Escorial Mozo. Benito
Escorial Velasco. Domingo
Escorial. Víctor
Esteban Benito. Miguel
Francisco. Leoncio
Frutos. Robustiano de
Gómez Arribas. María
Gómez Barrio. Juan
González Martín. Evaristo
Herederos de Leoncio Francisco
» de Lorenzo Gómez
» de Valentín del Barrio
Lomillos Sanz. Basilio
Lomillos Sanz. Rafael
Martín Arribas. Alvaro
Martín Arribas. Lorenzo
Martín Pascual. Andrés
Matesanz de Blas. Miguel
Matesanz Sanz. Miguel
Pascual Escorial. Marcehino
Pascual Cubero. Manuel
Rodrigo Pastor. Pedro
Sanz de la Cruz. Blas
Sanz García. Vicente
Sanz Gil. Lucas
Sanz Mozo. Petra

Cubillo

Avila. Jova
Baeza. Claudio
Blanco Alvaro. Juan
Blanco del Barrio. Pedro
Esteban. Juan
González Peñas. Anselmo
González Burgueño. Maximino
Herrero Arribas. Matías
Herrero Arribas. Ramona
Herrero Nuevas. Clara
Herederos de Severo Tapias
Mínguez. Leona
Otero Velasco. Buenaventura
Páez Barrio. Marta
Páez Cubero. Brigida
Páez Encinas. Calixto
Páez. Domingo
Virseda S. José. Justo
Tapias Barrio. Gregorio
Tapias Clemente. Victorio
Tapias. Agustín
Tapias. Lucas

Valdevacas

Antón. Tomás de
Antonio. Pascual de
Antonio. Valentín de
Barrio Monedero. Cesárea del
Barrio Ramos. Francisco del
Barrio Sebastián. Pedro del
Barrio Tapias. Francisco del
Barrio Virseda. Juan del
Barrio. Angel del
Blanco. Nicolás
Borreguero Burgueño. Celestino
Calle Díaz. Celestino de la
Escorial. Antonio
Frutos Martín. Ciriaco de
Frutos. Francisco de
Frutos. Gonzalo de
García Sanz. Celestino
García Virseda. Matías
Gil. Baltasar
Gil. Basílisa
Gil. Mariano
Gutiérrez de Antonio. Eladio
Heras. Maximina de las
Herrero Arribas. Jerónimo

Herrero. Eusebio
Herederos de Anastasio Alvaro
» de Benigno García
» de Gregorio Gil
» de Nicolás Herrero
» de Pascual de Antonio
» de Pedro Contreras
» de Pedro de Frutos
Martín del Barrio. Faustino
Martín de Frutos. Francisco
Martín. Eusebio
Martín. Saturnino
Ramos Barrio. Matías
Salceda
Zamarro. Millán
Segovia
De Antonio Gil. Timoteo
Marquesa de la Floresta
Martín Gil. Gregorio
Pascual. Angela
Sepúlveda
Guadilla. Tomás
Guadilla. Blas
Guadilla. Galo
Román. Angel
Rtíz Zorrilla. Elisa
La Matilla
Alvaro Ribera. Pascual
Alvaro. Ceferino
De Antón. Francisco
De Antonio Martín. Fructuoso
Del Barrio Arevalillo. Francisco
Enguera. Alvaro
García. Gregorio
Gómez Barrio. Isidoro
Pascual García. Francisco
Ribera García. Víctor
Navares de Enmedio
De Antonio. Marcos
Herederos de Patricio. de Antonio
Matabuena
Benito. Aniceto
García. Benito
Herederos de Miguel. Gil
De Pablo. Baeza
Martín. Pablo
Sancho. Casimiro
Sancho. Matías
Tejedor. José
Benito
Herederos de Casimiro Sancho
Muñoveros
Herederos de Antonio Contreras Arribas.
» De Marcelino Gil
» De Pedro de Santos
Martín Moreno. Eustaquio
Enrique
Veganzones
Barras Arribas. Anastasio
García Sanz. Isidro
Cantalejo
Jimeno. Patricio
Nicolás
Castroserna de Abajo
Bermejo. Marcelino
Navafria
García García. Gabriel
Torre Val de San Pedro
García Martín. Santos
Cantimpalos
Gil de Antonio. Isidoro
Orejana
Herederos de Lorenza Contreras
» De Ruperto Contreras
Turégano
Herederos de Tomás Gil
Eloy. (Boticario)

Aldealengua

Peñas Arribas. Román
San Pedro de Gaillos
Sanz. Luis y Antonio de Frutos
Puebla de Pedraza
Tejedor. Jacinta
Aldeonsancho
Gregorio

787

Habiendo sido insuficiente el plazo anunciado para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias del término de Martín Muñoz de las Posadas, se señala por segunda vez que del día 27 del corriente al 15 del próximo Julio, en el Ayuntamiento del citado pueblo, de nueve a cinco de la tarde, pueden los propietarios o sus representantes recoger, firmar y entregar las hojas declaratorias de sus fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Queda cumplido por esta Dirección cuanto previenen los Reglamentos vigentes, siendo los propietarios o sus representantes por su negligencia o abandono los únicos responsables de los perjuicios que pudieran irrogarles.

Segovia, 9 de Junio de 1915.—
M. Magaz.

786

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia.—Séptima Inspección
SUBASTA

El día 30 del actual, de once a doce de su mañana y ante el señor Alcalde de Frumales, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de 56 piezas de madera derribados por el viento en el monte del mismo núm. 23, bajo el tipo de tasación de 150 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Madrid, 8 de Junio de 1915.—El Inspector General, Antonio Salazar.

783

Juzgado de primera instancia é
instrucción de Santa María de
Nieva

Don Amado Salas Medina Rosales, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas por la Superioridad a D. Patricio Barreras y don Nicasio Sanz Marugán, en los autos sobre oposición a un embargo preventivo, seguidos en este Juzgado, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca embargada al condenado Nicasio Sanz Marugán, que con su tasación a continuación se expresa.

FINCA EN TÉRMINO DE ALDEANUEVA DEL CODONAL

Un pajar en el casco de Aldeanueva del Codonal y su Plaza de la Amistad, número dos; linda por derecha, entrando, casa de herederos de Ildefonso Martín; izquierda, otra de Saturio Sanz, y espalda, casa de Anacleto Martín; mide cincuenta y seis metros superficiales; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día siete de Julio próximo, a las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera. Que no existen títulos de propiedad de la expresada finca.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; presentar la cédula personal, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Santa María de Nieva, a ocho de Julio de mil novecientos quince.— Amado Salas.— El Secretario, Pedro M. Núñez.

785

Juzgado de primera instancia é
Instrucción de Lillo

REQUISITORIAS

Romero García, Juan natural de Puebla de Guzmán, de treinta y siete años de edad, de oficio tratante, estatura un metro, seiscientos diez milímetros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz larga, boba regular, barba poblada, color sano, ambulante, fugado de la Cárcel de Tembleque, en la noche del veinticinco de Mayo último, que viste chaqueta y chaleco de pana lisa negra, pantalón de pana rayada color pasa, camisa de color muy usada, calza botas bastas de una pieza, y boina azul, procesado en causa por infidelidad en la custodia de presos y cohecho, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que de no efectuarse, será declarado rebelde.

Lillo, 1.º de Junio de 1915.—Rafael de Balbín y Villaverde.—D. S. O., José Aparicio.

Vargas Santos, Pedro natural de Villanueva de la Serena, de treinta y cuatro años, vendedor, estatura un metro seiscientos milímetros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, cara redonda y barba poblada, ambulante, fugado de la Cárcel de Tembleque, la noche del veinticinco de Mayo último, que viste americana de lanilla gris, chaleco de pana verde aceituna, pantalón de pana negro, blusa de tela de hilo a rayas azules y blancas y calza alpargatas blancas cerradas, procesado en causa por infidelidad en la custodia de presos y cohecho, comparecerá ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión en término de diez días; bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Dado en Lillo, a 1.º de Junio de 1915.—Rafael de Balbín y Villaverde.—D. S. O., José Aparicio.

SUPLEMENTO

A L

BOLETIN  **OFICIAL**

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CORRESPONDIENTE AL VIERNES 11 DE JUNIO DE 1915

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

Según me comunica el Excmo. Sr. General Gobernador militar, el sábado y lunes próximos, de cinco a siete de la tarde, se ejercitarán en el tiro al blanco con carabina, en el campo de escuelas prácticas de esta Plaza, los individuos de la Sección de tropa de la Academia de Artillería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de evitar desgracias.

Segovia, 10 de Junio de 1915.

El Gobernador,
El Marqués de Montesa

